

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. PA 49/23, (N.º DE SIGLO 922/2023) CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO GENERAL PARA DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR (URGENCIAS LEVANTE SUR Y CONSULTORIO DE ALCOLEA), CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CORDOBA. (PA 49/23)

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 30 de agosto de 2023, se acordó la iniciación del expediente núm. PA 49/23, para la contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO GENERAL PARA DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR (URGENCIAS LEVANTE SUR Y CONSULTORIO DE ALCOLEA), CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CORDOBA, mediante procedimiento abierto y contratación electrónica de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

**SEGUNDO.** - Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 15 de septiembre de 2023, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.** - Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 19 de septiembre de 2023 en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 5 de octubre de 2023, a las 15:00 horas.

**CUARTO.** - Las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (5 de octubre de 2023, a las 15,00 horas) han sido las siguientes:

1. ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ
2. GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANÓNIMA
3. OFICÁCERES S.L.
4. PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MORENO

**QUINTO.** - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En **sesión del día 6 de octubre de 2023**, se procede, en primer lugar, al al recuento de las proposiciones presentadas referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (5 de octubre de 2023, a las 15,00 horas), las siguientes empresas:

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	19/03/2024	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmSL3PZFHVA6GB5DJ2H2K6VQVfy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

1. ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ
2. GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANÓNIMA
3. OFICÁCERES S.L.
4. PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MORENO

La Secretaria procede a la apertura de los sobres electrónicos núm. 1, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a todas las empresas relacionadas anteriormente, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), detectándose el siguiente defecto en la documentación presentada por OFICÁCERES S.L., por lo que se acuerda solicitarle subsanación por el motivo que se indica:

✓ OFICÁCERES SL: Deberá presentar el ANEXO VI-A, debidamente cumplimentado, concretando las referencias y demás datos de su oferta, en formato pdf y debidamente firmado.

- En **sesión del día 17 de octubre de 2023**, la Mesa de Contratación procede a examinar la documentación aportada por la empresa licitadora requerida, al objeto de verificar si ha subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP.

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al trámite, a la empresa OFICÁCERES SL al haber subsanado correctamente.

- En **sesión del día 30 de enero de 2024**, la Mesa de Contratación procede al examen del informe técnico emitido por la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, acordándose su aprobación por unanimidad.

Quedan admitidas las ofertas presentadas por las empresas relacionadas a continuación en los lotes en los que superan el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, según anexo a esta acta y, por tanto, pueden continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos:

1. GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANÓNIMA
2. OFICÁCERES S.L.
3. PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MORENO

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	19/03/2024	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmSL3PZFHVA6GB5DJ2H2K6VQVfy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A continuación, se procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figuran la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentada por las empresas admitidas. De la calificación de la documentación contenida en este sobre, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación de la documentación presentada a la empresa PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MORENO, indicándole que tiene que presentar:

1. Declaración Responsable de la adecuación de los bienes objeto del suministro al cumplimiento de las disposiciones específicas en materia de seguridad y salud, según anexo VIII al presente pliego.
2. Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales, según modelos anexos IX y IX BIS del presente pliego, firmados ambos por la persona apoderada que presenta la proposición a este expediente.
3. Declaración Responsable conforme al anexo X, asumiendo el compromiso, en caso de resultar persona adjudicataria, de cumplir las condiciones especiales de ejecución que se recogen en el presente pliego y de aquellas que se establezcan en el apartado 23 del cuadro resumen.

- En **sesión del día 9 de febrero de 2024**, la Mesa de Contratación procede a realizar la calificación de los documentos presentados por la empresa licitadora PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MORENO, al objeto de verificar si ha subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el P.C.A.P. Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir a trámite la proposición de esta empresa, al haber subsanado correctamente.

Por tanto, la totalidad de empresas que continúan en el procedimiento, en los lotes en los que han superado el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, son:

1. GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
2. OFICÁCERES S.L.
3. PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MORENO

Acto seguido, la Mesa acuerda remitir la documentación correspondiente al criterio medioambiental contenida en el sobre n.º 3, a la Unidad de Gestión Ambiental para su valoración.

- En **sesión del día 16 de febrero de 2024**, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 15 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas licitadoras admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas que han obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, según ANEXO adjunto a la presente acta:

1. GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
2. OFICÁCERES S.L.
3. PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MORENO

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	19/03/2024	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmSL3PZFHVA6GB5DJ2H2K6VQVfy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la proposición junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa, y de acuerdo a la Recomendación 3/2023, de 21 de abril de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de Andalucía, así como, en cumplimiento de la última doctrina de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales, la mesa acuerda proponer que se incluya en el trámite de requerimiento de documentación previa a la adjudicación regulado en el artículo 150.2 de la LCSP, solicitud a la empresa propuesta como adjudicataria, para que aporte como documentación complementaria una declaración responsable del nº de trabajadores de la empresa en la fecha final del plazo de presentación de ofertas. Además, en el caso de que tengan 50 o más personas trabajadoras, que aporten el plan de igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo, siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses, o más, desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

**SEXTO** -Con fecha **19 de febrero de 2024**, esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras, que habían presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presentasen la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

**SÉPTIMO**. - Las empresas propuestas, han presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en sesiones de los días 8 y 15 de marzo de 2024.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO**. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO**. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	19/03/2024	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmSL3PZFHVA6GB5DJ2H2K6VQVfy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente n.º 922/2023, convocado para **LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO GENERAL PARA DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR (URGENCIAS LEVANTE SUR Y CONSULTORIO DE ALCOLEA), CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PA 49/23)**, de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe adjudicación S/IVA	Importe Adj. C/IVA
<b>GRUPO R. QUERALTO, S.A</b> Agrupación general 1 (Lotes 1 a 10) Lote 23 Por un importe de...	26.158,81 €	31.652,16 €
<b>OFICACERES, S.L.</b> Agrupación general 2 (Lotes 11 y 12). Lotes 22, 24, 26, 27, 28 y 29 Por un importe de...	14.886,07 €	18.012,14 €
<b>PEDRO M. MARTÍNEZ MORENO</b> Agrupación general 3 (lotes 13 a 17). Lote 20, 21, 30 y 31 Por un importe de...	26.366,74 €	31.903,76 €
<b>TOTAL</b>	<b>67.411,62 €</b>	<b>81.568,06 €</b>

**SEGUNDO. –** Dejar **desiertos los lotes 18, 19 y 25** por los siguientes motivos:

**Lote 18:** Sólo presenta oferta OFICÁCERES, S.L., que resulta excluida por no cumplir las prescripciones técnicas.

**Lote 19:** Sólo presenta oferta OFICÁCERES, S.L., que resulta excluida por superar el importe de licitación.

**Lote 25:** Sólo presenta oferta OFICÁCERES, S.L., que resulta excluida por no aportar referencias completas que posibiliten su valoración.

**TERCERO.-** Excluir a la empresa licitadora **ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ** en la agrupación de lote 1, 2 y 3 por no presentar oferta a todos los lotes de la agrupación.

**CUARTO.** –Significar expresamente que en el anexo adjunto a la presente Resolución se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

**QUINTO.** – Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

**SEXTO.** - Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, será no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al no ser susceptible el presente contrato de recurso especial en materia de contratación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE

6

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	19/03/2024	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmSL3PZFHVA6GB5DJ2H2K6VQVfy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud  
Central Provincial de Compras de Córdoba



FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	19/03/2024	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmSL3PZFHVA6GB5DJ2H2K6VQVfy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	









